

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes que se describen en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 16 de marzo de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

#### ANEXO

Centro Directivo: Secretaría Consejero.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 11749810.  
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión Secretario/a.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: C-D.  
Cuerpo: P-C1.

Área Funcional: Administración Pública.

Área Relacional:

Nivel Comp. destino: 16.

C. Esp. (euros): 7.511,64.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 1.

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: -

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes que se describen en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

## ANEXO

Centro directivo: D.G. Inspec. Orden. Territ. Urb. y Vvda.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código: 9725310.  
 Denominación del puesto: Asesor Técnico Inspección.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.

## Características esenciales:

Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Urb. y Ord. Territ.  
 Área relacional: Arquít. e Instalac.  
 Nivel comp. destino: 26.  
 C. Esp. (euros): 15.183,96.

## Requisitos para el desempeño:

Experiencia: -  
 Titulación: -  
 Formación: -  
 Otras características: -  
 Méritos específicos: -

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, varios puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de este Instituto en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, tercera planta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, y el/los puestos que se solicita/n, numerados por orden de preferencia, en su caso, y acompañando «currículum vitae», en el que

se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/los puesto/s solicitado/s.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Sevilla, 20 de marzo de 2009.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

## ANEXO

Núm.: 1.  
 Centro directivo: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.  
 Código del puesto de trabajo: 3136210.  
 Denominación: Servicio de Formación, Investigación y Documentación.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área funcional/relacional: Gestión Cultural/Asuntos Sociales.  
 Nivel C.D.: 28.  
 C. específico: XXXX- 20.961,00 €.  
 Experiencia: 3 años.  
 Localidad: Sevilla.

Núm.: 2.  
 Centro directivo: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Sevilla.  
 Código del puesto de trabajo: 1785910.  
 Denominación: Servicio de Juventud.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Tipo Admón.: AX.  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área funcional/relacional: Asuntos Sociales/Admón. Pública.  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. específico: XXXX- 16.998,24 €.  
 Experiencia: 3 años.  
 Localidad: Sevilla.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado